

Ciudad Neily, 30 de agosto del 2022

Señores
Junta Directiva COLYPRO

Estimados señores:

Nosotros: Jasmín Porrás Mendoza, portadora de la cédula de identidad 602090421; Minor Ramírez Vásquez, portador de la cédula de identidad 107670787, Hazel Quesada Monge, portadora de la cédula de identidad 110870827, Marvin Montiel Valencia, con cédula de identidad 503780403 y Kathia Esquivel Cárdenas 603610892, con cédula de identidad, en calidad de colegiados de la Región Coto queremos que se incluya en la agenda de la Asamblea General Ordinaria 2022 de COLYPRO, el tema **Eliminación de la restricción de compra de fincas de recreo en COLYPRO**; específicamente el acuerdo que dice:

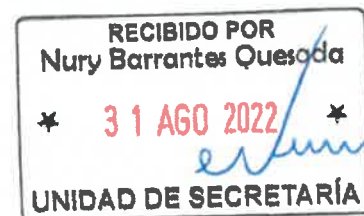
"Eliminar el dictamen CLP-JD-02-2015 presentado por la Junta Directiva, el cual dice: No comprar bienes inmuebles destinados a convertirse en centros de recreo, por un periodo de 10 años a partir de la firmeza de este acuerdo, al cabo de los cuales debe de realizarse un estudio de factibilidad para determinar el estado de desarrollo de los proyectos desarrollados en las fincas propiedad del Colegio, así como la necesidad de inversión o no de nuevas compras de terrenos destinados a convertirse en centros de recreo"

En espera de una respuesta positiva, suscribe

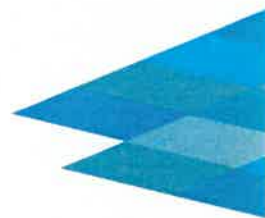
JASMIN
PORRAS
MENDOZA
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
JASMIN PORRAS
MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2022.08.31
11:23:23 -06'00'

Jasmín Porrás Mendoza
602090421
Colegiada



12 de mayo de 2015
CLP-ACAGO-CVII--003-2015



TRANSCRIPCION DE ACUERDO

Señores
Junta Directiva
Colegio de Licenciados y Profesores
Presente

Estimados(as) señores(as):

La Asamblea General Ordinaria CVII del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes, celebrada el 28 de marzo de 2015, tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO 09:

Aprobar el dictamen CLP-JD-02-2015 presentado por la Junta Directiva, el cual dice: "No comprar bienes inmuebles destinados a convertirse en centros de recreo, por un periodo de diez años contados a partir de la firmeza de este acuerdo, al cabo de los cuales debe realizarse un estudio de factibilidad para determinar el estado de desarrollo de los proyectos desarrollados en las fincas propiedad del Colegio así como la necesidad de inversión o no de nuevas compras de terrenos destinados a convertirse en centros de recreo". /Aprobado por trece votos a favor, diez votos en contra y cero abstenciones, para un total de veintitrés votantes./Comunicar a la Junta Directiva./

Cordialmente,

José Pablo Porras Calvo
Prosecretario de Junta Directiva



nbq

Copia: Archivo Unidad de Secretaría